



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

### CONSIDERANDO

Que el interventor delegado del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera ordenador del gasto del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **NOVENTA Y CUATRO (94)** Profesionales, Tecnólogos y Técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de la formación profesional integral en el CTCM en áreas asociadas a construcción, infraestructura, instalaciones, madera, gestión y tecnologías digitales, en programas y modalidades de formación titulada y complementaria, garantizando pertinencia y calidad conforme a lineamientos institucionales.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta el ordenador del gasto, Centro de Tecnologías para la Construcción Y La Madera en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1426

En consecuencia, el ordenador de gasto Del Centro De Tecnologías Para La Construcción Y La Madera.

### AUTORIZA

A contratar los servicios de **NOVENTA Y CUATRO (94)** Profesionales, Tecnólogos y Técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de la formación profesional integral en el CTCM en áreas asociadas a construcción, infraestructura, instalaciones, madera, gestión y tecnologías digitales, en programas y modalidades de formación titulada y complementaria, garantizando pertinencia y calidad conforme a lineamientos institucionales”*.

Dada en Soacha, Cundinamarca.

(AUTORIZACIÓN CTCM 013, 15 enero de 2025)

**CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ**

Interventor designado por el director general

Para el Centro de tecnologías para la Construcción y la Madera según la resolución No. 1-02187 del 15 de julio de 2025

Vobo. Diana Paola Zaque Fernández  
cargo coordinadora del GAAIC